



DECRETO ALCALDICIO N° ____ 2019 ____/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, ____ 14.08.2014 ____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: La solicitud de adquisición de la Enfermera Encargada del Programa de curación de heridas avanzadas, de fecha 11 de agosto de 2014, mediante el cual se solicita la compra de **parches para curación pie diabético**.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra, a través del Portal de Mercado Público, de **parches para curación del pie diabético**, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77.190.880-2

\$182.400

TOTAL ADJUDICADO US \$182.400 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" (CONVENIO COMPLEMENTARIO GES), del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB /SFL/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)